



FEDERACION COSTARRICENSE DE RACQUETBALL

Cédula Jurídica: 3-002-680508,
Teléfono: 2549-0929
Oficina 1007, Estadio Nacional, San José, Costa Rica
info@racquetballcr.com
www.racquetballcr.com

“CONTRATACIÓN ENTRENADOR MASIFICACIÓN FECORA LR2026066”

La Federación recibirá ofertas por correo electrónico para este concurso hasta las **15 horas del viernes 03 de julio de 2026**.

1. OBJETO.

Contratar los servicios profesionales de al menos un Entrenador de Racquetball para planificar, coordinar y ejecutar la Escuela de Masificación en la Ciudad Deportiva de Hatillo, impartiendo entrenamientos tres veces por semana y organizando al menos dos festivales deportivos, de conformidad con los requerimientos de la Federación Costarricense de Racquetball

El entrenador deberá impartir entrenamientos tres (3) veces por semana, con una duración de dos (2) horas por sesión. Adicionalmente, deberá contar con disponibilidad dos (2) días al mes, por un mínimo de dos (2) horas por día, para asistir a festivales, actividades de masificación y demás actividades organizadas por la Federación en las que se requiera su participación.

2. ENTREGA DE LA OFERTA.

La recepción de las ofertas será por medio del correo electrónico info@racquetballcr.com

3. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA.

Las ofertas deberán presentarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Presentarse por escrito, en un único archivo en formato PDF, sin tachaduras ni borrones. Cualquier corrección deberá realizarse mediante una nota debidamente firmada por el oferente.
- Estar debidamente firmadas por el oferente o su representante legal, según corresponda.
- Incluir la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en el presente cartel, dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos documentales o de los plazos establecidos podrá dar lugar a que la oferta sea declarada inadmisibles y, en consecuencia, excluida del procedimiento de contratación.

4. Información que debe contener la oferta

La oferta deberá contener, como mínimo, la siguiente información y documentación:

- Nombre completo del oferente.
- Número de cédula de identidad.
- Copia de la cédula de identidad vigente.
- Dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.
- Monto de la oferta económica, expresado en colones, tanto en números como en letras, incluyendo todos los impuestos que correspondan.

Asimismo, el oferente deberá aportar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o contar con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
- Declaración jurada de encontrarse al día en el pago de las obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada de no encontrarse afectado por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- Declaración jurada de encontrarse al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.

Nota: Para facilitar la presentación de la oferta, el oferente podrá utilizar el formulario de Declaraciones Juradas que se adjunta como Anexo 2, el cual deberá estar debidamente completado y firmado.

5. Precios.

- La oferta económica deberá presentarse en colones costarricenses (₡), indicando el monto tanto en números como en letras, e incluir todos los impuestos, cargas y demás costos asociados a la prestación del servicio.
- El presupuesto máximo disponible para la presente contratación es de **₡1.559.400,00** (un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos colones con 00/100), **IVA incluido**, correspondiente al monto total destinado al pago de honorarios profesionales.
- En caso de adjudicarse la contratación a dos entrenadores, el monto total adjudicado deberá distribuirse entre ambos de acuerdo con la distribución de



funciones y la propuesta aprobada por la Federación Costarricense de Racquetball, sin que el monto total exceda el presupuesto máximo disponible.

6. Condiciones invariables de la contratación

6.1 Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha límite para su presentación.

6.2 Adjudicación

- La Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) adjudicará la presente contratación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del período de recepción de ofertas.
- Cada oferente deberá presentar la totalidad de los documentos y requisitos solicitados en el presente cartel dentro del plazo establecido. Las ofertas que incumplan los requisitos documentales o sean presentadas fuera del plazo serán declaradas inadmisibles y no serán consideradas para efectos de adjudicación.

7. Forma de pago.

El pago se realizará mediante transferencia una vez recibida la prestación del servicio mensual a satisfacción.

La transferencia se realizará **contra entrega del informe de labores**, la factura electrónica respectiva debidamente timbrada o dispensada por Tributación Directa. Una vez recibida esta información FECORA dispondrá de 5 días hábiles para realizar el pago respectivo.

8. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución de la presente contratación será a partir de la firma del contrato y hasta el 22 de diciembre de 2026.

9. Supervisión de la ejecución del contrato

La Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) y el Coordinador Deportivo



serán los responsables de supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la correcta ejecución de los servicios prestados por el o los entrenadores contratados.

10. Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la firma del contrato entre la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) y el o los adjudicatarios.

11. Factores de calificación de las ofertas

Las ofertas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje máximo
Cumplimiento de los requisitos documentales solicitados en el cartel.	10 puntos
Experiencia en formación de jugadores junior.	50 puntos
Experiencia como entrenador de Racquetball.	20 puntos
Licencia de Entrenador Nivel C o superior.	20 puntos
Total	100 puntos

11.1 Cumplimiento de los requisitos documentales (10 puntos)

Se otorgarán diez (10) puntos a las ofertas que presenten la totalidad de los documentos solicitados en el presente cartel, completos y dentro del plazo establecido.

11.2 Experiencia en formación de jugadores junior (50 puntos)

Se valorará la experiencia comprobada en procesos de formación y desarrollo de jugadores junior de racquetball. El oferente deberá aportar certificaciones, constancias o cualquier otro documento idóneo que respalde dicha experiencia.

11.3 Experiencia como entrenador de Racquetball (20 puntos)

Se evaluará la experiencia comprobada como entrenador de racquetball mediante certificaciones, cartas de referencia u otra documentación que la respalde.



11.4 Licencia de entrenador (20 puntos)

Se otorgarán veinte (20) puntos al oferente que aporte una Licencia de Entrenador Nivel C o superior en la disciplina de Racquetball. Para ello, deberá presentar copia del certificado o licencia correspondiente.

12. Criterios de desempate

En caso de empate en la calificación final, la adjudicación se resolverá aplicando, en el siguiente orden, los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje obtenido en el criterio **Experiencia en formación de jugadores junior**.
2. De persistir el empate, se adjudicará al oferente con mayor puntaje en **Experiencia como entrenador de Racquetball**.
3. Si aún persistiera el empate, la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) realizará un sorteo entre los oferentes empatados, dejando constancia del procedimiento y del resultado en el acta correspondiente.

OBSERVACIONES FINALES

En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la Ley de Contratación Pública y su Reglamento.

Responsable:	Nombre:	Teléfono:	8828 6876
Adriana Castro	info@racquetballcr.com		

George Faeth Araya

Presidente

Federación Costarricense de Racquetball



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Planificar, coordinar y ejecutar la Escuela de Masificación de Racquetball en la Ciudad Deportiva de Hatillo, conforme al cronograma establecido por la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA).
2. Impartir entrenamientos tres (3) veces por semana, con una duración de dos (2) horas por sesión. Adicionalmente, deberá contar con disponibilidad dos (2) días al mes, por un mínimo de dos (2) horas por día, para asistir a festivales, actividades de masificación y demás actividades organizadas por la Federación en las que se requiera su participación.
3. Elaborar una planificación mensual de los entrenamientos y presentarla a la Federación y coordinador deportivo cuando esta lo requiera.
4. Promover la participación de nuevos atletas y desarrollar actividades orientadas a la captación de nuevos practicantes de la disciplina.
5. Organizar y colaborar en la ejecución de al menos dos (2) festivales de masificación durante la vigencia del contrato.
6. Velar por el adecuado uso, cuidado y conservación del equipo deportivo y de las instalaciones utilizadas durante los entrenamientos, realizar inventarios diarios.
7. Mantener una conducta ética, profesional y respetuosa con los atletas, padres de familia, dirigentes y demás participantes de las actividades organizadas por la Federación.
8. Llevar el control de asistencia de los participantes y remitir un informe mensual a la Federación, que incluya como mínimo:
 - Cantidad de entrenamientos realizados.
 - Lista de asistencia (el coordinador deportivo facilita la plantilla)
 - Número de atletas activos.
 - Actividades desarrolladas.
 - Observaciones y recomendaciones.
9. Asistir a las reuniones, festivales, capacitaciones y demás actividades convocadas por la Federación, cuando se requiera su participación.
10. Cumplir con los reglamentos, políticas y lineamientos técnicos establecidos por la Federación Costarricense de Racquetball.
11. Contar con una Licencia de Entrenador Nivel C o superior en la disciplina de Racquetball, o acreditar experiencia equivalente que sea aceptada por la Federación.
- 12.** Ejecutar las labores contratadas de forma personal, salvo autorización expresa y por escrito de la Federación.



ANEXO 2

DECLARACIONES JURADAS – PERSONA FÍSICA

Yo, _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad N.º _____, bajo la fe de juramento declaro que:

1. Para la ejecución de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
2. No me encuentro sujeto(a) al régimen de dedicación exclusiva ni a ninguna otra restricción legal que me impida prestar los servicios objeto de la presente contratación.
3. Me encuentro al día en el pago de mis obligaciones tributarias con el Ministerio de Hacienda.
4. Me encuentro al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), o cuento con un arreglo de pago vigente debidamente aprobado.
5. Me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cuando corresponda.
6. No me encuentro afectado(a) por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

Declaro que la información suministrada es verdadera y conozco las responsabilidades legales derivadas de una declaración falsa.

Lugar y fecha: _____

Nombre completo: _____

Firma: _____

Nombre y cédula: _____